



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 629-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 448-2025-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 448-2025-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para cumplir con el desarrollo de la actividad denominada **"TRABAJO DE INSPECCION DEL PROYECTO: "INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN"**, en las entidades beneficiarias de la provincia de Satipo a realizarse los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2025, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3496, por el monto de S/. 11,811.00.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RAMON QUISPE EDWIN ERNESTO**, para cumplir con el desarrollo de la actividad denominada **"TRABAJO DE INSPECCION DEL PROYECTO: "INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN"**, en las entidades beneficiarias de la provincia de Satipo, a realizarse los días 03,04, 05 y 06 de junio de 2025, por el monto de S/. 11,811.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-

ORAF	
DOC. N°	9161248
EXP. N°	6245805



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RAMON QUISPE EDWIN ERNESTO**, para cumplir con el desarrollo de la actividad denominada **“TRABAJO DE INSPECCION DEL PROYECTO: “INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN”**, en las entidades beneficiarias de la provincia de Satipo, a realizarse los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2025, por el monto de S/. 11,811.00 (Once Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0169

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.5.1.2	9,200.00
2.3. 1.5.1.2	871.00
2.3. 1.2.1.1	1,740.00
MONTO TOTAL	S/. 11,811.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo de la actividad denominada **“TRABAJO DE INSPECCION DEL PROYECTO: “INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN”**, en las entidades beneficiarias de la provincia de Satipo, a realizarse los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RAMON QUISPE EDWIN ERNESTO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 MAY 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL